

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA POR MEDIO DEL PRESENTE

EDICTO

HACE SABER

QUE TENIENDO EN CUENTA QUE EL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS EFECTUÓ NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA SENTENCIA NO. 002 ASJUR-CP09 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021 SUSCRITA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS, A LA CUENTA DE CORREO AUTORIZADA POR EL SEÑOR WOLFGANG KURT SCHULZE HEMMELMANN QUIEN PARA LA FECHA DE LOS HECHOS EJERCÍA COMO CAPITÁN DE LA NAVE BETHANIA (SCHULZE@WIENECKE.CL), SE ENCONTRÓ MENSAJE DE DATOS EN EL QUE SE EVIDENCIA QUE EL MENSAJE HA SIDO RECHAZADO, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR NOTIFICACIÓN POR EDICTO (DECRETO LEY 2324 DE 1984, DECRETO LEGISLATIVO NO. 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020, ACOGIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN NO. 0282-2020 MD-DIMAR-GLEMAR DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020). QUE EN DICHA SENTENCIA SE RESOLVIO EN PRIMERA INSTANCIA LA INVESTIGACION JURISDICCIONAL No. 19012021002 ESTABLECIENDO EN SU PARTE RESOLUTIVA: ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR ILEGÍTIMA LA ARRIBADA FORZOSA DEL SEÑOR WOLFGANG KURT SCHULZE HEMMELMANN QUIEN EJERCE COMO CAPITÁN DE LA NAVE BETHANIA DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN AL SEÑOR WOLFGANG KURT SCHULZE HEMMELMANN, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA NAVE BETHANIA. ARTICULO TERCERO. CONTRA LA PRESENTE PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL O DESFIJACIÓN DEL EDICTO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, CAPITAN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS CAPITAN DE PUERTO DE COVEÑAS.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS.



MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS.



MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO